

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 038-2022**

Siendo las 16:15 horas del día 03 de junio de 2022, se reunieron, en la Sala de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 038-2022 de fecha 03 de junio de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 220-VPA-UNCA-2022, a través del cual la Vicepresidenta Académica, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0178-2022/CO-UNCA y la Resolución de Comisión Organizadora N° 0179-2022/CO-UNCA.

DEBATE: El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 220-VPA-UNCA-2022 de fecha 01 de junio de 2022; la Vicepresidenta Académica indica que, solicita se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0178-2022/CO-UNCA de fecha 11 de abril de 2022, por el cual se encargó la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Docente Ordinario Principal de la UNCA y Resolución de Comisión Organizadora N° 0179-2022/CO-UNCA de fecha 11 de abril de 2022, por el cual se encargó la Coordinación de la Facultad de Gestión Empresarial de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, Docente Ordinario Principal de la UNCA, ello en razón a que la Universidad Nacional Ciro Alegría no cuenta con docentes de la especialidad, el mismo que no permite encargar algunas unidades de organización; por ende, las funciones a desarrollar por los Coordinadores encargados no sería pertinente, ni factibles. El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación, lo solicitado por la Vicepresidenta Académica. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 0178-2022/CO-UNCA de fecha 11 de abril de 2022, por el cual se encargó la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Docente Ordinario Principal de la UNCA y Resolución de Comisión Organizadora N° 0179-2022/CO-UNCA de fecha 11 de abril de 2022, por el cual se encargó la Coordinación de la Facultad de Gestión Empresarial de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, Docente Ordinario Principal de la UNCA, de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0220-VPA-UNCA-2022 de fecha 01 de junio de 2022.

2.- OFICIO N° 222-VPA-UNCA-2022, a través del cual la Vicepresidenta Académica, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación de las Bases y Convocatoria de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE: El presidente de la Comisión Organizadora manifestó que, mediante **OFICIO N° 222-VPA-UNCA-2022**, la Vicepresidenta Académica, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación de las Bases y Convocatoria de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria. Que, el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria, tiene por objetivo normar los procedimientos y criterios para la presentación, evaluación, financiamiento, ejecución, monitoreo y presentación del informe final de los proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria con fondos concursables en la Universidad Nacional Ciro Alegría. El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación, lo solicitado por la Vicepresidenta Académica. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la Convocatoria del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

SEGUNDO.- APROBAR las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, remitido por el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, mediante Oficio N° 010-2022-RSU-VPA-UNCA/D de fecha 03 de junio de 2022;

3.- CARTA N° 271-2022-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita autorización mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, para llevar a cabo el proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 005-2022-CAS –UNCA y se designe al Comité Evaluador.

DEBATE: El presidente de la Comisión Organizadora manifestó que, mediante Carta N° 271-2022-DGA-UNCA, el Director General de Administración, solicita autorización mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, para llevar a cabo el proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 005-2022-CAS –UNCA con la finalidad de atender el requerimiento del Despacho de Presidencia, Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, para cuyo efecto adjunta la solicitud de requerimiento de personal y el perfil profesional. Asimismo, solicitó designar al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2022-CAS-UNCA. Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO. - AUTORIZAR el desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2022-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, para los siguientes puestos:

N°	N° de Plaza de AIRHSP	TIPO DE PLAZA SEGÚN AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ÓRGANO/UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
1	000005	Especialista (Asistentado Social)	Especialista en Trabajo Social	Vicepresidencia Académica de la CO UNCA	01	De la suscripción del contrato hasta el 31/12/2022)	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles)
2	000044	Especialista (Gestión para la Investigación)	Especialista en Gestión para la Investigación	Vicepresidencia de Investigación de la CO UNCA	01	De la suscripción del contrato hasta el 31/12/2022)	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles)
3	000045	Asistente (Biblioteca)	Asistente en Biblioteca	Vicepresidencia Académica de la CO UNCA	01	De la suscripción del contrato hasta el 31/12/2022)	S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles)
4	000105	Jefe (URRHH)	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Dirección General de Administración	01	De la suscripción del contrato hasta el 31/12/2022)	S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles)
5	000119	Especialista (Responsabilidad)	Especialista en Responsabilidad	Vicepresidencia Académica	01	De la suscripción del contrato	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles)

		Social Universitaria)	Social Universitaria			hasta el 31/12/2022)	
6	000128	Especialista (Unidad Ejecutora de Inversiones)	Especialista en Inversiones	Unidad Ejecutora de Inversiones	01	De la suscripción del contrato hasta el 31/12/2022)	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles)
7	000127	Coordinador	Coordinador del Órgano de Control Institucional	Presidencia CO UNCA	01	De la suscripción del contrato hasta el 31/12/2022)	S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles)

SEGUNDO: DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2022-CAS- UNCA, que estará integrado por los funcionarios y servidores siguientes:

TITULARES	
CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz Director General de Administración	Presidente
Mg. Eslly Edith Serrato Nureña Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
Lic. Marco Antonio Oseda Gago Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	2° Miembro
SUPLENTE	
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	Presidente
CPC. Susan Carol Gonzalez Rodríguez Asistente Administrativo	1° Miembro
Ing. Wilder Pedro Garay Sudario Profesional de la Dirección de Incubadoras de Empresas	2° Miembro

4.- CARTA N° 272-2022-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación de modalidades de trabajo del Personal Docente considerados en el grupo de riesgo.

DEBATE: El presidente de la Comisión Organizadora manifestó que, mediante Carta N° 272-2022-DGA-UNCA, el Director General de Administración, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación de modalidades de trabajo del Personal Docente considerados en el grupo de riesgo. Con Carta N° 0137-2022-VPA-UNCA/DAUNCA-D de fecha 31 de mayo de 2022, la Directora de Departamento Académico de la UNCA, remite a la Unidad de Recursos Humanos, la modalidad de trabajo para el mes de junio de los docentes que tienen factor de riesgo de comorbilidad, según el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo – UNCA, aprobado mediante Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 0012022/CSST-UNCA, de fecha 28 de marzo del 2022. Y que, mediante Informe N° 0144-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 31 de mayo de 2022, la Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite al Director General de Administración, el resumen de modalidad de trabajo del personal Docente Ordinario del Grupo de Riesgo, del mes de junio de 2022, para su aprobación. Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO. - ESTABLECER, a partir del 01 de junio hasta el 30 de junio de 2022, la modalidad de trabajo para los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, pertenecientes al Grupo de Riesgo a la COVID-19, solicitado por la Directora de Departamento Académico de la UNCA, mediante Carta N° 0137-2022-VPA-UNCA/DAUNCA-D de fecha 31 de mayo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:


APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA DOCENTE	MODALIDAD
Gaitan Merejildo, Gerardo	17882129	Auxiliar	REMOTO Del 01 al 30 de junio de 2022
Gamboa Zavaleta, Zoila Tomaza	18097463	Auxiliar	REMOTO Del 01 al 30 de junio de 2022
Rodas Huertas, Javier Orlando	17864409	Auxiliar	REMOTO

			Del 01 al 30 de junio de 2022
García Rivas Plata Cecilia Edith	18114407	Principal	MIXTO PRESENCIAL: Del 01 al 15 de junio de 2022 REMOTO: Del 16 al 30 de junio de 2022
Mori Ramírez, Pepe Oswaldo	18207677	Principal	REMOTO Del 01 al 30 de junio de 2022

Siendo las 17:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. MARCEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUFO



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL